

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA LIBERTAD CIUDADANA

DECIMO ANIVERSARIO DE LEY DE TRANSPARENCIA

HOTEL MIRAMAR, 26 DE ENERO DE 2012

“Antecedentes de la Ley de Transparencia”, por Fernando Berguido

ME HAN INVITADO A HABLAR SOBRE **LOS ANTECEDENTES** TANTO JURÍDICOS COMO HISTÓRICOS DE LA LEY PANAMEÑA DE TRANSPARENCIA.

NO SÉ CÓMO EN OTRAS LATITUDES HABRAN ALCANZADO A OBTENER SUS LEYES DE ACCESO A LA INFORMACION PERO AQUÍ, EN EL TRÓPICO, **NUESTRA RECETA INCLUYÓ:**

MUCHA IMAGINACION, UNA FIESTA NAVIDEÑA, LA REVOLUCIÓN FRANCESA, RELOJES TAMBIEN FRANCESES, LA CONFESION PÚBLICA DE UN SOBORNO, BASTANTE OPORTUNISMO POLÍTICO, DOS CAMPAÑAS ELECTORALES, QUE GANARA LA OPOSICIÓN EN AMBAS ELECCIONES, TENACIDAD Y PACIENCIA EN PARTES IGUALES.

(Y OJO: LOS INGREDIENTES NO SE MEZCLAN, SE AÑADEN AL CALDO UNO DESPUÉS DE OTRO)

EMPIEZO CON **UNA ANÉCDOTA Y VARIAS INFIDENCIAS:**

MIREYA MOSCOSO ASUMIÓ SU MANDATO EL 1 DE SEP. 1999

MENOS DE CUATRO MESES DESPUÉS SE HIZO PÚBLICO **EL PRIMERO**

QUE CONFORMARIA AQUELLA **LARGA Y TRISTE LISTA** DE ESCÁNDALOS DE SU ADMINISTRACION SOBRE EL MANEJO DE FONDOS PUBLICOS

A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA LOS LEGISLADORES FUERON INVITADOS A CELEBRAR LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y AL SALIR RECIBIERON UN REGALO.

DENTRO DE CADA CAJA HABÍA UN RELOJ CARTIER. A LA CONTROVERSIA SOBRE LAS INTENCIONES DEL EJECUTIVO AL REGALAR A CADA DIPUTADO DE GOBIERNO Y OPOSICIÓN SEMEJANTES PRENDAS **SIGUIÓ UNA MARAÑA DE RAZONES PROCURANDO EXPLICAR** ¿QUIÉN HABÍA PAGADO POR LOS MISMOS? ¿SE HABÍAN UTILIZADO FONDOS PÚBLICOS (DE LA PARTIDA DISCRECIONAL Y SECRETA QUE HARÍA HISTORIA EN ESTE PAÍS) O PEOR AÚN, EMPRESARIOS DE LA ZONA LIBRE LE HABRÍAN REGALADO A LA PRESIDENTA LOS RELOJES PARA QUE ELLA A SU VEZ LOS ENTREGARA A LOS DIPUTADOS?

I.ROBERTO EISENMANN,JR., FUNDADOR Y PRESIDENTE DE TI, FUNGIA COMO ASESOR AD HONOREM DE LA PRESIDENTA EN ESE ENTONCES.

EL 30 DE ENERO DE 2000, TRANSPARENCIA INTERNACIONAL - PANAMA HIZO PUBLICO UN BOLETIN QUE TITULÓ: “REGALOS INACEPTABLES”

EL BOLETIN ERA **ALECCIONADOR** POR VARIAS RAZONES:

[ADEMAS DE MUY PERTINENTE EN ESTOS MOMENTOS]

- 1. SUMAMENTE CRITICO del actuar de la mandataria
- 2. ESTABA FIRMADO POR EL PROPIO IRE, ASESOR DE LA PRESIDENTA
- 3. ADEMAS, LO SUSCRIBIA OTRO DE SUS ASESORES, MARIO GALINDO, ASI COMO SU MINISTRO DE ECONOMIA VICTOR JULIAO, SU SECRETARIO ANTICORRUPCION HERBERT YOUNG Y EL CONTRALOR ALVIN WEEDEN.

EL DIARIO LA PRENSA (**PARA AQUELLOS QUE CUESTIONAN LA INDEPENDENCIA DE ESTE MEDIO**) AL DIA SIGUIENTE DE PUBLICADO EL BOLETÍN, EN TÉRMINOS PARA NADA AMBIGUOS, CRITICÓ ÁCIDAMENTE A EISENMANN

“EL LARGO TIEMPO QUE TOMO REACCIONAR FRENTE A UN CASO TAN NOTORIO SUGIERE – DECIA EL HOY X Hoy - QUE LOS CONSENSOS NO FUERON FÁCILES Y QUE MAS DE UN FUNCIONARIO DEBIÓ HABER ENFRENTADO LA CRITICA ABIERTA A SU PRESIDENTA COMO UN DILEMA”

EL HxH CONCLUÍA: LA CONDICION SIMULTANEA DE PRESIDENTE DE TI Y ASESOR PRESIDENCIAL DE EISENMANN REPRESENTA UN CONFLICTO POTENCIAL DE LEALTADES, CONFLICTO QUE ÉL DEBE RESOLVER OPTANTO POR LO UNO O POR LO OTRO”

LA SEMANA SIGUIENTE, EISENMANN RENUNCIABA A TI. CON ABSOLUTA RESPONSABILIDAD EISENMANN RENUNCIÓ Y CON ABSOLUTA IRRESPONSABILIDAD PROPUSO AL RESTO DE LOS MIEMBROS DE LA J. D. DE ESTA FUNDACIÓN –ATERRADOS ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE SE LES PIDIERA ASUMIR EL CARGO- A ESTE IMBERBE, EL MENOS PREPARADO DE LOS MIEMBROS, COMO SU REEMPLAZO.

YO, COMO LA INMENSA MAYORÍA DE PANAMEÑOS, HABÍA MIRADO HASTA ENTONCES CON BASTANTE APREHENSION Y MUCHA DISTANCIA LOS ESFUERZOS QUIJOTESCOS DE BOBBY EN UNA ORGANIZACIÓN QUE PRETENDÍA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN.

EN OTROS PALABRAS, VEIA CON AGRADO QUE ALGUIÉN MAS ENCABEZARA LA LUCHA, LE FELICITABA POR LO QUE HACÍA CUANDO LO VEIA, PERO NO TENÍA EL MENOR INTERÉS DE INVERTIR NI TIEMPO MENOS AUN VALENTÍA EN LA TAREA.

ASI, SIN PREPARACIÓN NI INTERÉS Y SOBRETUDO ATERRADO, ASUMÍ LA PRESIDENCIA DE TI.

PENSE QUE NO ESTARIA MÁS DE UN AÑO EN EL PUESTO -E ILUSO AUN EN LAS COSAS DE GOBIERNO- BUSQUE UN PROYECTO QUE

PUDIERA CONCRETAR DURANTE ESE LAPSO MIENTRAS ENCONTRARA AL INCAUTO QUE ME REEMPLAZARÍA EN EL PUESTO.

POR MI TENUE VINCULACIÓN CON **LA PRENSA** SABIA QUE EL PAÍS CARGABA UN DÉFICIT ENORME EN MATERIA DE RENDICION DE CUENTAS AL NO CONTAR CON LEGISLACION QUE GARANTIZARA EFECTIVAMENTE EL DERECHO CIUDADANO A DEMANDAR INFORMACION PÚBLICA Y QUE LOS PERIODISTAS SIMPLEMENTE LLEVABAN A CABO UNA TAREA IMPOSIBLE A LA HORA DE RECABAR INFORMACIÓN.

EN DEMOCRACIA, ¿CÓMO SE PUEDE GOBERNAR UNA REPÚBLICA SIN QUE EXISTA LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR?

ALGUNOS ESCÁNDALOS AL FINAL DEL GOBIERNO ANTERIOR HABIAN PUESTO EL TEMA DE LA CORRUPCIÓN EN LUGAR IMPORTANTE EN LA CAMPAÑA DE 1999 RAZON POR LA CUAL MIREYA MOSCOSO PROMETIÓ ACCIONES CONCRETAS EN SU PLAN DE GOBIERNO.

DICHAS PROMESAS SIRVIERON DE BASE PARA ARRANCARLE UN COMPROMISO –MAS POR PRESIÓN DE SUS ASESORES QUE POR CONVENCIMIENTO PROPIO, PIENSO YO- DE QUE TI LE PREPARARA PRONTAMENTE UN ANTEPROYECTO DE LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

EI REFERENTE CLÁSICO, EL FREEDOM OF INFORMATION ACT DE 1966 DE EE.UU **FUE EL MODELO OBVIO A SEGUIR**. MUY PRONTO, JUNTO CON EL DR. RODRIGO NORIEGA ENCONTRAMOS INCOPATIBILIDADES INSALVABLES ENTRE AMBOS SISTEMAS JURÍDICOS.

AQUÍ ENTRA LA REVOLUCION FRANCESA AL CALDO:

- ART.15 DE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO DE 1789 DICE: “LA SOCIEDAD TIENE DERECHO A PEDIR CUENTA DE SU ADMINISTRACIÓN A TODO EMPLEADO PÚBLICO”, AMÉN DEL ART. 14 QUE ESTABLECÍA EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS -A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES- A COMPROBAR Y CONSENTIR EL PAGO DE TRIBUTOS Y SU USO.

PRINCIPIOS INCONCEBIBLES EN LAS MONARQUIAS ABSOLUTAS DE LA EPOCA PERO FUNDAMENTALES EN LAS REPÚBLICAS QUE SE FORJABAN ENTONCES Y, POR SUPUESTO, PARA QUIENES HOY PRETENDEMOS ESA FORMA DE GOBIERNO.

EN CUANTO A SUS ORIGENES, LA LEY DE TRANSPARENCIA SE ENCONTRABA BASTANTE Huérfana

POR SUPUESTO EN LA REGIÓN - Y EN PANAMÁ- EXISTÍAN NORMAS DISPERSAS Y VAGAS, COMO EL DERECHO DE PETICIÓN, QUE PODÍAN DAR ASIDERO.

EN LA REGIÓN TAMBIÉN, VARIAS LEGISLACIONES HABÍAN YA INCORPORADO LA FIGURA DEL HABEAS DATA, EN SU CONCEPCIÓN PRIMARIA DEL DERECHO A ACCEDER A LOS DATOS PERSONALES, MÁS NO AL PROPÓSITO QUE BUSCÁBAMOS.

CONVENCIONES INTERNACIONALES DABAN TAMBIÉN LUCES. EL 8 DE DICIEMBRE DE 1998 LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DD HH OEA HABÍA EXPRESADO QUE “EL ACCESO A ARCHIVOS Y DOCUMENTOS EN PODER DEL ESTADO ES UNA DE LAS GARANTÍAS FUNDAMENTALES DE LA DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL... SÓLO EL ESCRUTINIO CIUDADANO PUEDE EVITAR LOS ALTOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y DESPOTISMO QUE PUEDEN IMPLICAR LOS SECRETOS DE ESTADO O LOS ACTOS DE PODER NO SUJETOS A LA MIRADA DEL PÚBLICO”

EN BUSCA DE MODELOS A SEGUIR RECURRIMOS A LA REGIÓN.

MI SOLICITUD DE AYUDA A WINSTON ROBLES, PARA ENTONCES VICEPRESIDENTE DE LA SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PRENSA, ENCONTRO LA SIGUIENTE RESPUESTA DE JAIRO LANA O EN CARTA 9 DE MAYO 2000:

“TE INFORMO QUE NO HAY PAIS LATINO ALGUNO QUE TENGA UNA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PER SE.”

EN OTRAS PALABRAS, EN TODA LA AMERICA LATINA, EN EL AÑO 2000, NO EXISTÍA UNA SOLA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

OPTAMOS POR REDACTAR UN DOCUMENTO EN BASE A UNA SERIE DE PRINCIPIOS BÁSICOS, LOS CUALES ENUMERARÉ EN UN INSTANTE.

PARA MEDIADOS DEL 2000 CONTABAMOS YA CON UN TEXTO QUE FUE ENTREGADO A LA PRESIDENCIA, UNA COMISIÓN QUE LO RECIBIÓ CON ENTUSIASMO, PARTICULARMENTE DE PARTE DE IR EISENMANN Y EL DR. MARIO GALINDO.

Para el 27 DE SEPT. 2000 LA PRESIDENTA RECIBIÓ EL PROYECTO FINAL, PARA SER SOMETIDO AL CONSEJO DE GABINETE Y LUEGO A LA ASAMBLEA.

NOS DEDICAMOS A PROMOVER EL ANTEPROYECTO ANTE LA SOCIEDAD CON CAMPAÑAS DE TELEVISIÓN Y PRENSA QUE APOYARAN LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

PERO TODO ESFUERO SE ESTANCABA ANTE LAS CADA VEZ MAS EVIDENTES TÁCTICAS DILATORIAS DEL EJECUTIVO.

TRANSCURRIÓ UN AÑO COMPLETO SIN QUE EL ANTE-PROYECTO FUERA SIQUIERA PRESENTADO AL GABINETE.

EN SEPTIEMBRE 2001, EL GOBIERNO PERDIÓ MAYORIA LEGISLATIVA.

LA RECIEN FORMADA ALIANZA ENTRE PRD/PP, CON RUBEN AROSEMENA COMO NUEVO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA,

NOS PIDIÓ EL ANTEPROYECTO, Y ASI, EN ESOS GIROS INESPERADOS DE LA VIDA, EL ANTEPROYECTO DE TI TERMINÓ SIENDO PRESENTADO POR LOS LEGISLADORES JERRY WILSON, HECTOR ALEMAN DEL PRD, Y RUBÉN AROSEMENA DEL PP.

FUE VITAL EL CONCURSO Y PARTICIPACIÓN DE VARIOS GREMIOS Y PERSONAS EN EL CAMINO Y QUIERO DESTACAR PRINCIPALMENTE A APEDE (CON CARLOS ERNESTO GONZALEZ RAMÍREZ Y A ENRIQUE. DE OBARRIO) Y A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO CON JUAN ANTONIO TEJADA Y GUIDO RODRÍGUEZ AL FRENTE.

EN PRIMER DEBATE SE LE ADICIONO EL ANTEPROYECTO PRESENTADO POR EL LEGISLADOR BLANDON que contenía y afinaba de manera importante el recurso de “habeas data”.

PARA SORPRESA DE MUCHOS, EL 10 DE DICIEMBRE, FUE APROBADO UNANIMEMENTE.

PERO EL CALDO NO ESTABA LISTO.

DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN NACIONAL EL EJECUTIVO TIENE 30 DIAS HABLES PARA SANCIONAR O VETAR UN PROYECTO DE LEY. DE NO HACERLO, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA TIENE LA POTESTAD DE SANCIONARLA Y PROMULGARLO. A MEDIADOS DE ENERO EL EJECUTIVO NO HABIA SANCIONADO LA LEY, A PESAR DE QUE PROYECTOS POSTERIORES YA APARECIAN EN GACETA OFICIAL. UN VETO PRESIDENCIAL ERA UNA POSIBILIDAD, CUANDO EXPLOTÓ EL ESCÁNDALO CEMIS.

LA DECLARACION PÚBLICA DEL DIPUTADO AFU ACEPTANDO HABER RECIBIDO UN SOBORNO A CAMBIO DE SU VOTO MAS LAS ACUSACIONES DE COMPRA DE VOTO PARA LA RATIFICACION DE LOS MAGISTRADOS SPADAFORA Y CIGARRUISTA, QUE FUERON Y SIGUEN SIENDO UNA VERGÜENZA NACIONAL Y UN SÍMBOLO DE LA IMPUNIDAD, PERO PARA NUESTRA LEY, EL CONDIMENTO FINAL.

LA CONMOCIÓN NACIONAL NO DEJABA CAMPO A VETO ALGUNO Y EL 22 DE ENERO de 2012 LA LEY FUE SANCIONADA.

AHORA QUE REGRESE A LA ESCUELA, INVESTIGANDO SOBRE EL TEMA, DESCUBRÍ ADEMÁS DE QUE CASI TODA LATINOAMERICA TIENE LEGISLACIONES SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, QUE LA PANAMEÑA EN EFECTO FUE LA PRIMERA SEGUIDA DE LEY FEDERAL

DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DE MEXICO EL 11 DE JUNIO DE 2002.

EN ENTREVISTA ESTA SEMANA ME PREGUNTABAN SOBRE EL ROL DE LA EXPRESIDENTA MOSCOSO Y RESPONDÍ QUE ERA **UNA PARADOJA ENORME: LA LEY PASARÁ A LA HISTORIA CON SU FIRMA HABIENDO SIDO ELLA SU PRIMERA Y GRAN ENEMIGA.**

NO SE HABIA SECADO LA TINTA DE LA SANCIÓN PRESIDENCIAL, CUANDO DE LA MISMA PLUMA SALIÓ EL DECRETO EJECUTIVO 124 QUE “CASTRO” LA LEY, LOGRANDO MEDIANTE UNA SUPUESTA REGLAMENTACIÓN –ABIERTAMENTE INCONSTITUCIONAL- IMPEDIR QUE LOS CIUDADANOS “QUE NO TUVIERAN RELACION DIRECTA CON LA INFORMACION” TUVIERAN DERECHO A PEDIRLA.

CON EL AVAL VERGONZOSO DE LA CORTE LA LEY QUEDA INUTILIZADA. (A MANERA DE EJEMPLO: DECRETO EJECUTIVO 124 FUE TAN NEFASTO QUE DE LOS 65 RECURSOS PRESENTADOS DURANTE EL PRIMER AÑO, SOLO 10 FUERON ACOGIDOS, EL RESTO FUE RECHAZADOS POR LA CSJ)

POR SUPUESTO ESTE ABUSO DE PODER, UNIDO AL DESTAPE SOBRE EL USO QUE LOS EXPRESIDENTES PB Y MM DIERON A LAS PARTIDAS DISCRECIONALES, OBLIGARON A QUE TODOS LOS CANDIDATOS PRESIDENCIALES EN LA CONTIENDA DEL 2004 PROMETIERAN LA DEROGACIÓN DEL DECRETO APENAS GANARAN.

ASI LO HIZO MARTÍN TORRIJOS APENAS TOMÓ POSESIÓN.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE INSPIRARON LA LEY PANAMEÑA

1. TODO ES PUBLICO, TODO, SALVO LAS NUEVE EXCEPCIONES – EXPLICITAS EN LEY QUE DECLARAN INFORMACION RESERVADA
2. SE PROTEGIA INTIMIDAD – CON INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL QUE ATAÑE A DATOS PERSONALES, INDIVIDUALES
3. TRÁMITE SENCILLO, SIMPLE Y SIN NECESIDAD DE JUSTIFICACION ALGUNA (EN EFECTO, LA GENTE TIENE DERECHO A PEDIR LO QUE LE DE LA GANA, AUNQUE LOS FUNCIONARIOS LOS ACUSEN DE “MORBO”. ASI ES, LA LEY DEFIENDE HASTA EL DERECHO AL MORBO)
4. CUALQUIER PERSONA PUEDE INTERPONERLA, NI SIQUIERA TIENE QUE SER CIUDADANO.
5. TÉRMINO FATAL PARA CONTESTAR
6. RECURSO ANTE TRIBUNALES ANTE INCUMPLIMIENTO
7. SANCIÓN A FUNCIONARIOS POR NO ACATAR ORDEN JUDICIAL

PROYECTO INICIAL DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL INCLUIA DISPOSICIONES QUE TIENEN HOY TANTA VIGENCIA COMO HACE UNA DÉCADA Y QUE SE QUEDARON POR FUERA:

- FINANCIAMIENTO ELECTORAL: AUN DISCUTIMOS SI DONACIONES PRIVADAS A CAMPAÑAS ELECTORALES DEBEN SER PÚBLICAS POR LEY. ESTO SIGUE SIENDO PELIGROSÍSIMO:

MANTENER OCULTAS LAS DONACIONES, QUE VIENEN A SER EL INICIO DEL CICLO DE CORRUPCIÓN.

- DECLARACIONES DE RENTA DE CANDIDATOS A ELECCION DOS AÑOS ANTES Y DE LOS ELECTOS, LAS DE SU PERÍODO Y UN AÑO DESPUÉS, ASI COMO MAGISTRADOS Y JUECES Y SIMILARES.

NUESTRA PREMISA ORIGINAL FUE, Y DEBE SEGUIR SIENDO,

QUE EN EL AMBITO PÚBLICO LA INFORMACION PÚBLICA, EN EFECTO, SEA PÚBLICA, QUE NO HAYA SECRETOS EN MATERIA POLÍTICA, YA QUE LO ÚNICO SECRETO EN POLÍTICA DEBE SER EL VOTO.

VOY A CONCLUIR CON LO QUE CONSIDERO MEDULAR:

AHORA QUE NUEVAS AMENAZAS ASOMAN EN EL HORIZONTE NO PERDER DE VISTA LA ESENCIA: LA CARGA QUE IMPONE LA CORRUPCIÓN A LOS PAISES ES ENORME.

CADA DIA SE ME HACE MAS EVIDENTE QUE ESTAMOS FALLANDO EN HACERLE ENTENDER A LA INMENSA MAYORÍA DE LOS PANAMEÑOS EL COSTO DIRECTO QUE YA PAGAN POR LA CORRUPCIÓN.

LA CORRUPCIÓN CONTINUA NEGÁNDOLES A LOS POBRES, A LOS MARGINADOS Y A LOS MIEMBROS MENOS EDUCADOS DE NUESTRA SOCIEDAD LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y POLÍTICOS QUE ESTA DÉCADA DE BONANZA MATERIAL HA REGALADO A PANAMÁ, UN

CRECIMIENTO ECONOMICO QUE HA SIDO ESPLÉNDIDO CON ALGUNOS PERO QUE DEJA UNA HIPOTECA IMPAGABLE EN LAS MAYORÍAS, ESAS MAYORÍAS QUE SIN SABERLO

ABONARON CON SUS HIJOS EL TRÁNSITO POR UN SISTEMA EDUCATIVO MEDIOCRE CONDENANDOS POR GENERACIONES A DESVENTAJAS PROBABLEMENTE INSUPERABLES, AMEN DE QUE SIGUEN MALTRATADOS POR SERVICIOS BÁSICOS COMO SALUD, AGUA Y TRANSPORTE IMPROVISADOS PORQUE SOLO HAN SIDO PENSADOS EN BASE AL CALENDARIO ELECTORAL, DEFICIENTES EN CALIDAD PERO EXCEDIDOS EN SOBRECOSTOS.

ESA MAYORÍA QUE SIGUE VIENDO LA CORRUPCIÓN COMO UN FENÓMENO DISTANTE, COMÚN E INEVITABLE.